



intereses de la Fundación, se aprueba modificar el apartado 3º del Artículo 1º de los Estatutos Sociales, en el sentido de modificar el territorio dónde desarrolla la fundación principalmente sus actividades, que pasa a ser el "PAIS VASCO".

Y de acuerdo con dicha modificación, se da nueva redacción al artículo 1º de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente:

Artículo 1.- Denominación, naturaleza, domicilio y ámbito de actuación.

1.- La "FUNDACIÓN MARÍA RIVIER" (en adelante Fundación), es una organización sin fin de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en estos Estatutos.

2.- El domicilio estatutaria de la FUNDACIÓN, se establece en la calle Cruz Blanca, número 6, Código Postal, 01012, Vitoria-Gasteiz, provincia de Aláva. El Patronato podrá acordar el cambio de domicilio social y el establecimiento de delegaciones o subdelegaciones.

3.- La FUNDACIÓN desarrollará principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2º.- Autorizar al Presidente y Secretario del Patronato, para que indistintamente cualquiera de ellos, pueda formalizar las correspondientes escrituras de Modificación Estatutos, incluso las de subsanación hasta su inscripción en el Registro de Fundaciones correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos dónde proceda, expido el presente Certificado, en la ciudad de Vitoria, a ocho de marzo de marzo de dos mil diecisiete

Fdo: La Secretaria
Doña Ana María Ruiz de Gurna Gómez

VºBº Presidente
Doña Mº Soledad Sáez de Ibarra López de Arriba

**FUNDACIÓN
MARÍA RIVIER**

Cruz Blanca 4 Vitoria Gasteiz 01010

DOY FE DE QUE ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de FUNDACION MARIA RIVIER en cinco folios del timbre provincial de Alava, números el presente y los anteriores correlativos. Vitoria, El día siguiente de su autorización.



Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha quedado inscrito en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia.

Madrid, 5.11.2018
EL FUNCIONARIO.

